

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
– FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUBOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-012-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PARQUE LAS GARZAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DE CAUCA Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MIJITAYO EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días diez (10) al catorce (14) de marzo de 2022, una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo las siguientes observaciones.

En OPORTUNIDAD se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

De: Viviana Rosas <vivianarosas13@hotmail.com>

Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 4:48 p. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACION CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-012-2022

Observación 1

SEÑORES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

REF. CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-012-2022

OBJETO: TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PARQUE LAS GARZAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DE CAUCA Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MIJITAYO EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

Asunto: Observación términos de referencia.

1. Se solicita: El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 352.265.867,00) M/CTE..

Solicito se elimine el requisito de cupo de crédito, y se evalué la capacidad financiera del Registro Unico de Proponentes, en este documento está contenida la información financiera, la cual ya ha sido verificada por las Cámaras de Comercio.

2. En cuanto a la experiencia solicito se amplíe a OBRAS EN EDIFICACIONES, sea mantenimientos, reforzamientos, adecuaciones, en general obras civiles, toda vez que contienen actividades comunes que garantizan las capacidades y experiencia de los oferentes.

Lo anterior amplía la pluralidad de oferentes en beneficio de la entidad convocante.

Respuesta Observación 1 (Respuesta dada por el área financiera)

1. Teniendo en cuenta la observación del interesado en cuanto a establecer el RUP como requisito financiero en lugar de la certificación de cupo de crédito, es pertinente aclarar qué la misma se emite como resultado del conocimiento financiero y de la actividad comercial de una empresa; para lograr dicho cometido el banco efectúa un estudio minucioso a sus clientes a través del análisis de los estados financieros y los indicadores resultantes de los mismos (liquidez, endeudamiento, rentabilidad, capital de trabajo).

Adicionalmente, analiza aspectos que van mucho más allá del análisis financiero porque observan el comportamiento de los socios, el origen de los recursos, revisan listas restrictivas donde verifican temas sensibles como lavado de activos, el comportamiento de pago con el sector financiero, revisan el origen de los bienes, entre otros; aspectos que si bien sobrepasan la capacidad de pago, brindan tranquilidad en cuanto a la legalidad del negocio del proponente así como del origen de sus recursos. Dado que la emisión de la certificación de cupo de crédito ya tiene implícito el estudio de los estados financieros con sus respectivos indicadores además de otros aspectos cualitativos que ya fueron mencionados, consideramos que la petición de cambio de requisito financiero no aplica y por lo tanto no es acogida su observación.

2. En atención a la observación presentada por el interesado respecto a incluir obras en Edificaciones, la Entidad se permite informarle que la misma no es acogida, teniendo en cuenta que las condiciones y reglas de participación se definen de acuerdo con la magnitud, alcance y complejidad del proyecto.

Se tiene entonces que los requisitos de experiencia específica establecidos en los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, son el producto de una revisión técnica y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo, por lo tanto, la entidad considera que los requisitos exigidos son acordes para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato, garantizando que cuenta con la experiencia necesaria en proyectos similares para de esta forma minimizar los riesgos económicos y técnicos asociados al proyecto en su ejecución, por lo anterior se considera que las condiciones de experiencia deben corresponder a los indicados en los Términos de Referencia, teniendo en cuenta que los alcances de cada una difieren en las actividades a desarrollar y a los alcances dentro de la ejecución del proyecto.

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
- FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUBOGOTÁ S.A.**